En la cibdad de avila a dezisiete dias del mes de enero de mill
e quinientos e setenta años

Este dicho dia se juntaron en la sala del ayuntamiento segun que
lo tienen de costumbre de se juntar conviene a saber los muy
magnificos señores el bachiller Antonio Vasquez dalba theniente
de corregidor alcalde mayor en esta cibdad martin de loarte al-
ferez mayor Juan Feliz de Ureta el viejo Juan dalbor-
noz [illegible] regidores Juan Feliz de Ureta el mozo Juan Jerez [illegible]
[illegible] regidores miguel de confreras de lara

provision real

En este ayuntamiento se leyo una provision de su real sobre [illegible]
de esta provision de su magestad por la qual manda que [illegible]
en el [illegible] alferez [illegible] alcalde mayor en esta cibdad
de [illegible] y a los demas señores [illegible] a [illegible] de las [illegible]
[illegible] segun que todo mas largo en la dicha provi-
sion [illegible] se contiene [illegible]
[illegible] los dichos señores [illegible] dixeron que [illegible]
[illegible] fasta que [illegible] esta cibdad el se-
ñor alcalde mayor

En este ayuntamiento [illegible]

Relacion — Juan Feliz de Ureta el mozo [illegible] dixo que [illegible] haze quinze
dias se remataron las rentas de su magestad que son las ter-
cias y alcavalas y porque conforme a la ley del quaderno
no [illegible] remate no obstante
que [illegible] le parece que se haga [illegible]
porque por la dicha ley del quaderno pasados los quinze
dias [illegible] las dichas rentas por ser rematadas y porque [illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible] que el señor alcalde mayor [illegible]
[illegible] hazer [illegible]
[illegible] el remate para [illegible] que por que [illegible]
[illegible] que [illegible] remate [illegible]
[illegible]
[illegible]